



Coordinación del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” - BECAL

Adenda N° 01

A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY - FEBRERO 2025 DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” - BECAL.

En la ciudad de Asunción, en el día de la fecha asignada por la firma electrónica cualificada del último firmante, se realiza la presente Adenda N° 01, a los efectos de modificar “**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY - FEBRERO 2025**” para la renovación de las becas de cursos de idioma por un periodo de 12 meses, conforme se establece a continuación:

PRIMERO: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda, modificar los puntos que se mencionan a continuación:

- a) “**FICHA TÉCNICA**”, en el punto referente a “**CONVOCATORIA ID BCID08**” segunda columna “**DISPONIBILIDAD/PLAZOS**”, se modifican las filas correspondientes a “**Publicación de GBC de Postulación**”, “**Sistema de Postulación Instrumento del CONACYT (SPI)**”, “**Cierre de la convocatoria**”, “**Publicación de Lista de Seleccionados**” y “**Firmas de Contratos**”; así como la fila realativa a “**Cantidad de Becas**”.
- b) El punto 4.8 de las “**CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES**”.
- c) El punto 5 “**POSTULACIÓN**” lo correspondiente a los numerales 5.1 y 5.7. El numeral 5.7 de “**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA POSTULACIÓN A ADJUNTAR EN EL SPI**” inc d), en lo referente al certificado de estudios; inc e), en cuanto a la constancia de matriculación; inc f), lo que corresponde al test de ubicación; inc k), lo correspondiente a la evaluación socioeconómica del postulante y de los padres o tutores.
- d) El punto 7.1 de los “**CRITERIOS DE SELECCIÓN**”, el inciso E) **Evaluación socioeconómica del postulante y de los padres en cuanto al salario mínimo vigente.**
- e) El punto 9 “**CONTRATO**” lo correspondiente a los incisos a), i), j) y l). A la lista de documentos se agrega Cédula del Deudor Solidario, la Constancia de Finalización del Programa de Estudios de 1 (uno) año de beca, documentos complementarios para la evaluación socioeconómica del postulante y de los padres y la Declaración Jurada de que el becario asume los costos restantes del programa.

Conforme a los puntos que deben ser modificados, correspondientes a la “**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY – FEBRERO 2025**”, el texto queda redactado de la siguiente manera:





Coordinación del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” - BECAL

Adenda N° 01

A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY - FEBRERO 2025 DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” - BECAL.

FICHA TÉCNICA

CONVOCATORIA ID: BCID07	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD / PLAZOS	LUGAR
	<i>Publicación de GBC de postulación</i>	01/09/2026	www.becal.gov.py
	<i>Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI)</i>	07/09/2026	www.becal.gov.py
	<i>Cierre de la convocatoria</i>	06/11/2026	SPI CONACYT
	<i>Publicación de lista de seleccionados</i>	27/11/2026	Email a seleccionados y listado en: www.becal.gov.py
	<i>Firmas de contratos</i>	DICIEMBRE 2026	Firma electrónica cualificada
MODALIDAD	ASISTIDA		
TIPO DE BECAS	Becas para Cursos de Idiomas Extranjeros en el Paraguay		
INSTITUTOS HABILITADOS	1. ALIANZA FRANCESA – ASUNCIÓN 2. ANGLO-ASUNCIÓN 3. BERLITZ OPERACIONES EMPRESARIALES – VARIAS SEDES 4. CENTRO CULTURAL PARAGUAYO AMERICANO (CCPA) – VARIAS SEDES 5. EUROSUR - ENCARNACIÓN 6. INSTITUTO CULTURAL PARAGUAYO ALEMÁN ASUNCIÓN 7. ILPOR CENTRO DE IDIOMAS – ASUNCIÓN 8. STAEL RUFFINELLI DE ORTIZ – ASUNCIÓN 9. SPEAKING ENGLISH- VARIAS SEDES		
CANTIDAD DE BECAS	20 (VEINTE)		
FINANCIAMIENTO	Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI)		
PÁGINA WEB	www.becal.gov.py		
REDES SOCIALES	X: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay		
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	gestiondebecas@mef.gov.py Tel: 021-4146927		



Coordinación del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” - BECAL

Adenda N° 01

A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY - FEBRERO 2025 DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” - BECAL.

4. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

4.8. Está dirigido a estudiantes de nacionalidad paraguaya o naturalizada que hayan cursado y culminado satisfactoriamente el primer año de la Beca de Idiomas correspondiente a la Octava Convocatoria. Asimismo, deberán encontrarse al día con las tareas asignadas en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) y contar con un promedio académico general mínimo de 3.0 en una escala de 5.0, considerando los semestres universitarios cursados. El segundo año de estudios deberá realizarse en el mismo instituto donde el becario cursó el primer año de la beca.

Los postulantes deberán estar al día con la presentación de las facturas correspondientes a los módulos cursados durante el primer año de la beca y, en caso de corresponder, haber reembolsado los saldos pendientes.

Podrán postular a la renovación los becarios que hayan cursado el primer año de la Octava Convocatoria de Becas de Idiomas, sin que la culminación de la carrera universitaria constituya un requisito excluyente.

5. POSTULACIÓN

PROCESO GENERAL

5.1 Presentar constancia de calificaciones del ultimo nivel cursado en el Instituto de Idioma seleccionado por el postulante para determinar el nivel en el cual iniciará el curso de idiomas.

5.7 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA POSTULACIÓN A ADJUNTAR EN EL SPI

- d. Certificado de estudios de grado universitario actualizado, validado por la autoridad competente de la facultad, en el cual conste el promedio del postulante.
- e. Si corresponde, constancia de estar matriculado en el segundo semestre del 2026 en una carrera universitaria, expedida por alguna autoridad competente de la facultad y/o copia autenticada de título de grado.
- f. Constancia de calificaciones del ultimo nivel cursado en el instituto de idiomas seleccionado por el postulante para determinar el nivel en el cual iniciará el curso de idiomas.

k. EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL POSTULANTE Y DEL GRUPO FAMILIAR



Coordinación del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” - BECAL

Adenda N° 01

A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY - FEBRERO 2025 DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” - BECAL.

- Constancia de ser o no ser contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Últimas tres liquidaciones juradas de IVA en caso de ser contribuyente de IVA y/o último formulario de IRP, según corresponda.
- Últimas tres liquidaciones de Salario/Recibo de sueldo, según corresponda.
- Declaración jurada que demuestre otros ingresos (en caso de corresponder).
- Declaración jurada de no generar otros ingresos, (en caso de corresponder).
- Boleta de aporte al Instituto de Previsión Social (en caso de corresponder).
- Patente comercial o equivalente (en caso de contar con un emprendimiento) .

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

7.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Evaluación socioeconómica del postulante (hasta 6 puntos)	Ingreso mensual total del postulante	
	Monto	Puntos
	Hasta un (1) salario mínimo	6
	Mayor a un (1) salario mínimo y hasta dos (2) salarios Mínimos	4
	Mayor a dos (2) salarios mínimos y hasta tres (3) salarios mínimos	2
PARA INGRESO DE LOS POSTULANTES: Ver punto K: del apartado REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA POSTULACIÓN A ADJUNTAR EN EL SPI <i>Suma de ingresos mayor a 3 (tres) salarios mínimos no es elegible (9.132.000).</i> <i>Salario mínimo vigente: Gs. 3.044.000 (Tres millones cuarenta y cuatro mil guaraníes).</i>		





Coordinación del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” - BECAL

Adenda N° 01

A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY - FEBRERO 2025 DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” - BECAL.

Evaluación socioeconómica de los padres (hasta 6 puntos) Observaciones: a) Se tomará la suma del ingreso de la madre y del padre (o encargados) como un único ingreso, pero, en caso de que solo uno de ellos genere ingreso, se tomará dicho monto para su declaración. b) Se deberá adjuntar la documentación correspondiente en ambos casos en el SPI.	Ingreso mensual total de los padres o tutores	
	Monto	Puntos
	Menor a tres salarios mínimos	6
	Mayor a tres (3) salarios mínimos y hasta cuatro (4) salarios mínimos	4
	Mayor a cuatro (4) salarios mínimos y hasta cinco (5) salarios mínimos	2
	Suma de ingresos mayor a cinco (5) salarios mínimos no es elegible. Gs 15.220.000 (Quince millones doscientos veinte mil guaraníes). Salario mínimo vigente: Gs. 3.044.000 (Tres millones cuarenta y cuatro mil guaraníes).	

9. CONTRATO

a. Copia de cédula de identidad VIGENTE del becario y deudor solidario, con la constancia emitida por el portal de mi identidad electrónica. https://www.paraguay.gov.py
i. Si corresponde, constancia de estar matriculado en el segundo semestre del 2026 en una carrera universitaria, expedida por alguna autoridad competente de la facultad y/o copia autenticada de título de grado.
j. Constancia de calificaciones del ultimo nivel cursado en el instituto de idiomas seleccionado por el postulante para determinar el nivel en el cual iniciará el curso de idiomas.
l. EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL POSTULANTE Y DEL GRUPO FAMILIAR (PADRE Y MADRE O TUTOR)
l.1 Constancia de ser o no ser contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario, según corresponda.



Coordinación del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” - BECAL

Adenda N° 01

A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY - FEBRERO 2025 DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” - BECAL.

1.2 Movimiento de los tres últimos meses de su Declaración Jurada de Impuestos (En caso de ser Contribuyente de IVA) y/o último formulario de IRP, según corresponda.

1.3 Recibo/liquidación de salario de los tres últimos meses, constancia laboral, en caso de no ser contribuyente.

1.4 Declaración jurada que demuestre otros ingresos (en caso de corresponder).

1.5 Declaración jurada de no generar otros ingresos, (en caso de corresponder).

1.6 Boleta de aporte al Instituto de Previsión Social (en caso de corresponder).

1.7 Patente comercial o equivalente (en caso de contar con un emprendimiento) .

1.8 Constancia de estar o no inscripto en el IPS.

1.9 Constancia Pública de ser o no Funcionario Público.

Por otro lado, se adicionan los siguientes incisos:

x. Constancia de finalización del programa de estudios, descargada la tarea del SPI y firmada con **firma electrónica cualificada**.

y. Declaración jurada de que el becario asume los costos restantes del programa de idiomas, en caso que supere el monto máximo de beca.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecida que la presente Adenda N° 01, solo modifica los siguientes puntos:

- a) **“FICHA TÉCNICA”**, en el punto referente a **“CONVOCATORIA ID”** segunda columna **“DISPONIBILIDAD/PLAZOS”**, en las filas correspondientes a **“Publicación de GBC de Postulación”**, **“Sistema de Postulación Instrumento del CONACYT (SPI)”**, **“Cierre de la convocatoria”**, **“Publicación de Lista de Seleccionados”** y **“Firmas de Contratos”**; y la fila que corresponde a **“Cantidad de Becas”**.
- b) El punto 4.8 de las **“CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES”**.
- c) El punto 5 **“POSTULACIÓN”** lo correspondiente a los numerales 5.1 y 5.7. El numeral 5.7 de **“REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA POSTULACIÓN A ADJUNTAR EN EL SPI”** inc d), en lo referente al certificado de estudios; inc e), en cuanto a la constancia de matriculación; inc f), lo que corresponde al test de ubicación; inc k), lo correspondiente a la evaluación socioeconómica del postulante y de los padres o tutores.





Coordinación del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” - BECAL

Adenda N° 01

**A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY - FEBRERO 2025
DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”
- BECAL.**

- d)** El punto 7.1 de los “**CRITERIOS DE SELECCIÓN**”, el inciso **E) Evaluación socioeconómica del postulante y de los padres en cuanto al salario mínimo vigente.**
- e)** El punto 9 “**CONTRATO**” lo correspondiente a los incisos a), i), j) y l). A la lista de documentos se agrega Cédula del Deudor Solidario, la Constancia de Finalización del Programa de Estudios de 1 (uno) año de beca, documentos complementarios para la evaluación socioeconómica del postulante y de los padres y la Declaración Jurada de que el becario asume los costos restantes del programa.

Quedando invariables y sin modificación alguna las demás condiciones establecidas en la “**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY – FEBRERO 2025**”, para la renovación de las becas de cursos de idioma por un periodo de 12 meses.

